



RESOLUCIÓN N^o. PCI-DCP-REF-PAC-26-2023

ECO. RICHARD CALDERÓN SALTOS
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 Ibidem, establece también que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en el inciso primero del Art. 5, relacionado a la autonomía, señala que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria..."*;

Que, el artículo 28 Ibidem, con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su parte pertinente establece que: *"Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará*



integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.”;

Que, el artículo 49 del mismo cuerpo legal, en lo que tiene que ver al Prefecto o Prefecta Provincial, determina que: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.”;*

Que, entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial, señaladas en el COOTAD, en sus literales a), h) y k) de su artículo 50, determinan lo siguiente: *“a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá juntamente con el procurador síndico; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...”;* entre otras atribuciones establecidas en esta disposición legal;

Que, el numeral 9^a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (...).”;*

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reconoce como Máxima Autoridad a quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”;*

Que, en el artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad*



tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación (...);

Que, en el artículo 43 ibidem, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución de Publicación del Plan Anual de Compras del Gobierno Provincial de Imbabura No. PAC-GPI-01-2023 de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la institución, y se autoriza su publicación;

Que, mediante memorando Nro. PCI-DGA-2023-2316-M, de 22 de septiembre de 2023, el Director General Administrativo, solicita al Director General de Planificación la reforma al PAC 2023 de la subdirección de Tecnología de la Información, con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Anual 2023 solicita se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al PAC 2023 eliminación, modificación e inclusión de conformidad al detalle de los proyectos detallados en el memorando;

Que, mediante oficio No PCI-DGPL-2023-0093-O, de 26 de septiembre de 2023, la Dirección General de Planificación emite al economista Richard Calderón Saltos, Prefecto de Imbabura, el informe previo a la reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2023 de la Dirección General Administrativa (Subdirección de Tecnologías de la Información), eliminación, trasposos de crédito e inclusión, *“...fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito gentilmente señor Prefecto, autorice la reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2023, de acuerdo con la documentación que se adjunta.”;*

Que, mediante memorando No PCI-P-2023-0119-M, de 27 de septiembre de 2023, el economista Richard Calderón Saltos, Prefecto de Imbabura, autoriza a la Directora de Contratación Pública la reforma al PAC 2023 de la Dirección General Administrativa, *“...proceder con la respectiva reforma al Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan Anual de Contratación conforme las atribuciones y responsabilidades de cada Unidad de Gestión”;*



Que, mediante comentario inserto por la Directora de Contratación Pública, en el recorrido del memorando No PCI-P-2023-0119-M, a través del sistema de Gestión Documental Quipux, el 27 de septiembre de 2023, dispone a la Analista de Contratación Pública 3, elaborar la reforma PAC;

Que, en observancia de los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2023;

En ejercicio de las atribuciones, contenidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás legislación vigente;

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación, correspondiente al año fiscal 2023, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y según lo solicitado por la Dirección General Administrativa en memorando PCI-DGA-2023-2316-M, su contenido y anexos justificativos referidos en los considerandos de la presente Resolución, de conformidad al siguiente detalle:



MOTIVO DE LA REFORMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
ELIMINAR	530402	873900011	SERVICIO	SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PAC361	1	UNIDAD	2678,571429	2678,571429		S	
ELIMINAR	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION Y SOBRE O RENOVACION DE LICENCIAS DE USO DE HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA EL PROCESO DE INGENIERIA DE SOFTWARE PAC363	1	UNIDAD	1339,285714	1339,285714	S		S
ELIMINAR	530702	512900021	BIEN	COMPRA DE LICENCIAS PARA COMPUTADORAS DE EDICION DE AUDIO Y VIDEO PAC364	1	UNIDAD	6000	6000	S		S
ELIMINAR	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VEEAM BACKUP PAC365	1	UNIDAD	5357,142857	5357,142857	S		S
ELIMINAR	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION DE LICENCIAS SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER ULTIMA VERSION PAC366	1	UNIDAD	6428,571429	6428,571429	S		S
ELIMINAR	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION DE LICENCIAS SISTEMA OPERATIVO WINDOWS ULTIMA VERSION PROFESIONAL PAC367	1	UNIDAD	6160,714286	6160,714286	S		S
MODIFICAR COSTO UNITARIO	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION Y O RENOVACION DE LICENCIAS DE SITIOS WEB CERTIFICADOS DE SEGURIDAD DOMINIOS Y OTROS DEL GPI PAC368	1	UNIDAD	6300	6300	S		S
MODIFICAR DETALLE Y CANTIDAD	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION Y O RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PROPIETARIO PRODUCTOS OFFICE 365 POWER BI Y OTROS PAC369	5	UNIDAD	150	750	S		S
MODIFICAR CANTIDAD, COSTO UNITARIO Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION Y O RENOVACION DE LICENCIAS DEL HIPERVISOR PARA LA VIRTUALIZACION DE SERVIDORES Y OTROS PAC370	4	UNIDAD	1560	6240	S		S
ELIMINAR	530701	831410311	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ETICA HACKING PARA LOS SERVIDORES DE APLICACIONES PUBLICADOS AL INTERNET Y EN LA RED INTERNA PAC372	1	UNIDAD	6250	6250	S		S
ELIMINAR	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA GESTION DE ANALISIS DE VULNERABILIDADES EN LOS SERVIDORES Y APLICACIONES IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCION PAC373	1	UNIDAD	2678,571429	2678,571429	S		S
ELIMINAR	530704	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PAC374	1	UNIDAD	4464,285714	4464,285714	S		S
ELIMINAR	530804	4529000128	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS VARIOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS AIRES COMPRIMIDOS PAÑOS ANTIESTATICOS LIQUIDO LIMPIEZA DE MONITORES Y PC MEMORIAS USB PARA INSTALADORES DE SOFTWARE PAC375	1	UNIDAD	2678,571429	2678,571429	S		S
MODIFICAR COSTO UNITARIO Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE	530813	4529000132	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARTES PIEZAS PARA EQUIPOS INFORMATICOS PAC376	1	UNIDAD	6300	6300	S		S
ELIMINAR	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION DE LICENCIA SOFTWARE PLAXIS 2D PAC377	1	UNIDAD	3600	3600	S		S
ELIMINAR	530702	512900021	BIEN	ADQUISICION DE LICENCIA SOFTWARE SAP 2000 PAC378	1	UNIDAD	3600	3600	S		S
ELIMINAR	530804	449221111	BIEN	ADQUISICION DE UNIDADES DE IMAGEN DE IMPRESORA XEROX ALTALINK C8055 PAC379	1	UNIDAD	1040	1040	S		S
ELIMINAR	530804	38912013913	BIEN	ADQUISICION DE TONNERS PARA LAS COPIADORAS DEL GPI PAC380	1	UNIDAD	6250	6250	S		S
MODIFICAR CANTIDAD, COSTO UNITARIO Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE	840107	452900019	BIEN	ADQUISICION DE DISCOS DUROS EXTERNOS PAC382	10	UNIDAD	200	2000	S		S
ELIMINAR	840107	452400017	BIEN	ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO ACTUALIZACION DEL SOFTWARE Y RENOVACION DE SOPORTE DE FABRICA DEL EQUIPO Y LA MAQUINA VIRTUAL HA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO DEL GPI PAC385	1	UNIDAD	7100	7100	S		S
ELIMINAR	530704	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA EL EQUIPAMIENTO PARA EL DATA CENTER QUE CONSTA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION UPS Y TABLERO ELECTRICO INCLUYE SERVICIOS DE INSTALACION Y CONFIGURACION PAC387	1	UNIDAD	6000	6000	S		S
ELIMINAR	530704	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA EQUIPOS PARA NETWORKING SWITCHES DE CORE PARA EL DATA CENTER SWITCHES DE ACCESO PARA USUARIOS Y EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO A LA RED PAC388	1	UNIDAD	13500	13500	S		S
ELIMINAR	530704	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA INFRAESTRUCTURA PARA EL DATA CENTER QUE CONSTA DE TARJETAS BLADE PARA EL CHASIS SYNERGY SWITCH SAN Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO STORAGE INCLUYE SERVICIOS DE INSTALACION Y CONFIGURACION PAC389	1	UNIDAD	3000	3000	S		S
ELIMINAR	530702	512900021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA RESPALDOS DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL PAC390	1	UNIDAD	8482,14	8482,14	S		S
ELIMINAR	530704	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS INFORMATICOS PAC391	1	UNIDAD	12330,14	12330,14	S		S
MODIFICAR DETALLE, COSTO UNITARIO Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE	530704	871300011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GARANTIA EXTENDIDA DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER (SYNERGY 12000 Y OTROS) PAC392	1	UNIDAD	18000	18000	S		S
ELIMINAR	530701	831410311	CONSULTORIA	CONSULTORIA SEGUNDA ETAPA PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO PARA LA CENTRALIZACION DE LA INFORMACION COMPARTICION DE RECURSOS ACCESOS Y GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA RED PARA LA PREFECTURA DE IMBABURA PAC393	1	UNIDAD	7200	7200	S		S



INCLUSION	840107	452900028	BIEN	Adquisición de equipos para networking- switches de Core para el data center, switches de acceso para usuarios y equipos para el control de acceso a la red, incluye: servicios de instalación y configuración. PAC 736	1	UNIDAD	141795,44	141795,44			S
INCLUSION	530402	873900011	SERVICIO	Contratación del servicio de instalación de puntos de red mediante cableado estructurado para equipos de la plataforma wireless. PAC 737	1	UNIDAD	3000,00	3000,00			S
INCLUSION	530402	873900011	SERVICIO	Contratación del servicio para el diseño e instalación de puntos de red mediante cableado estructura en los diferentes edificios de la Prefectura Ciudadana de Imbabura. PAC 738	1	UNIDAD	5000,00	5000,00			S
INCLUSION	530701	831410311	CONSULTORIA	Contratación del servicio de consultoría contratación de servicio especializado en aplicaciones de software (quipux) y otros. PAC 739	1	UNIDAD	6300,00	6300,00			S
INCLUSION	530701	831410311	CONSULTORIA	Contratación del servicio de consultoría contratación de servicio especializado en aplicaciones de software (correo zimbra) y otros. PAC 740	1	UNIDAD	1000,00	1000,00			S
INCLUSION	530702	512900021	BIEN	Adquisición de licencias de sistema de desarrollo de software. PAC 741	4	UNIDAD	300,00	1200,00			S
INCLUSION	530702	512900021	BIEN	Adquisición y/o renovación de licencias de programas propietario y otros.. PAC 742	1	UNIDAD	6300,00	6300,00			S
INCLUSION	530702	512900021	BIEN	Adquisición y/o renovación de licencias de programas propietario sistema jurídico. PAC 743	3	UNIDAD	750,00	2250,00			S
INCLUSION	530702	512900021	BIEN	Adquisición y/o renovación de licencias de programas propietario y otra licencia civil Autocad 3d. PAC 744	30	UNIDAD	1666,67	50000,00			S
INCLUSION	530702	512900021	BIEN	Adquisición y/o renovación de licencias de programas propietario y otros (costos unitarios de obra). PAC 745	5	UNIDAD	1733,33	8666,67			S
INCLUSION	530105	452300044	SERVICIO	Adquisición de suscripción para almacenamiento de respaldos en la nube. PAC 746	1	UNIDAD	10000,00	10000,00			S
INCLUSION	530804	4529000128	BIEN	Adquisición de suministros varios para mantenimiento de equipos tecnológicos, aires comprimidos, paños antiestáticos, líquido limpieza de monitores y pc, cordones para credenciales, mascaros con filtros para realizar mantenimiento de equipos, guantes antiestáticos y otros. PAC 747	1	UNIDAD	6300,00	6300,00			S
INCLUSION	530704	871300011	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y/o equipamiento del Data Center. PAC 748	1	UNIDAD	6300,00	6300,00			S
INCLUSION	530701	831410513	SERVICIO	Contratación soporte técnico especializado infraestructura tecnológica (infraestructura de servidores, switches, ops, etc.) y otros. PAC 749	1	UNIDAD	6300,00	6300,00			S
INCLUSION	840107	452900015	BIEN	Adquisición de monitores para computadores >=27". PAC 750	2	UNIDAD	800,00	1600,00			S
INCLUSION	840107	452200016	BIEN	Adquisición de computadoras portátiles sofisticadas incluye sistema operativo windows última versión. PAC 751	2	UNIDAD	2500,00	5000,00			S
INCLUSION	840107	4522000118	BIEN	Adquisición de tablets profesionales, incluyen teclados y accesorios externos. PAC 752	2	UNIDAD	2500,00	5000,00			S
INCLUSION	840104	452300051	BIEN	Adquisición de relojes biométricos. PAC 753	13	UNIDAD	700,00	9100,00			S
INCLUSION	530813	452900019	BIEN	Adquisición de discos duros internos SSD. PAC 754	10	UNIDAD	150,00	1500,00			S
INCLUSION	840107	483231019	BIEN	Adquisición de proyectores profesionales para el auditorio, sala de sesiones de la Prefectura Ciudadana de Imbabura y sus áreas. PAC 755	3	UNIDAD	5000,00	15000,00			S
INCLUSION	840107	452300064	BIEN	Adquisición de pantalla inteligente PCI. PAC 756	1	UNIDAD	12000,00	12000,00			S
INCLUSION	530704	871300011	SERVICIO	Contratación del servicios de mantenimiento preventivo por vigencia tecnológica de la adquisición de equipos para networking- switches de Core para el data center, switches de acceso para usuarios y equipos para el control de acceso a la red, incluye: servicios de instalación y configuración, una vez al año durante 3 años. PAC 757	6	UNIDAD	2125,00	12750,00			S
INCLUSION	530704	871300011	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo pantalla inteligente por vigencia tecnológica. PAC 758	3	UNIDAD	100,00	300,00			S
INCLUSION	530105	842200012	SERVICIO	Contratación del servicio de internet móvil para tablets. PAC 759	2	UNIDAD	500,00	1000,00			S



Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Notificar a la Dirección General Administrativa de la presente resolución, a fin de que cumpla con su planificación.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de la suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, en la Prefectura ciudadana de Imbabura, el 10 de octubre del 2023.

Eco. Richard Calderón Saltos
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Elaborado por:	Mgs. Alexandra Gualpa Z.	
----------------	--------------------------	--